

DECRETO **2251**

TEMUCO,

**09 JUL 2019**

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Programa de Gastos para la realización de la siguiente actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	"De Nefalí a Pablo" Conmemoración Natalicio de Neruda			
<b>Fecha de la Actividad</b>	12 de julio del 2019			
<b>A quienes va dirigido</b>	A los visitantes y comunidad que asisten al Museo Ferroviario			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover y difundir el patrimonio cultural regional.			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Difundir a través de un conversatorio la figura del poeta Pablo Neruda y la importancia de su paso por la ciudad de Temuco. Promover la participación de la comunidad en actividad de carácter cultural.			
<b>Cobertura estimada</b>	50 personas de las 15:00 a las 16:40 hrs			
<b>Programa de la actividad</b>	<b>Horarios estimados</b> 15:00 hrs. Recorrido patrimonial Ruta de Neruda 15:30 hrs. Comienzo conversatorio 16:30 hrs. Termino de la actividad 16:40 hrs. Servicio de coffe break 18:00 hrs Término de la actividad			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	SS de coffe break (12 de julio a las 16:40 hrs)	16.03.02	22.08.999.009	<b>220.000</b>
	SS. de impresión ( tela , invitaciones )	15.06.02	22.07.002.003	<b>60.000</b>
	<b>Total \$</b>			<b>280.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico– material de difusión de la actividad en web municipal.			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones

presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipales para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LGR/ MGB/gefm  
DISTRIBUCIÓN:  
-Dirección de turismo  
-Museo Ferroviario  
-Dirección de Control  
-Dpto. Adquisiciones  
-Of. De Partes

